



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

Radicación n.º 87905

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Requíerese a **FIDUAGRARIA S.A.**, a fin de que dentro del término de 5 días, contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva comunicación, se sirva **complementar** la información suministrada vía correo electrónico el 1 y 23 de diciembre de 2022 (f.º30 a 35 cuaderno de la Corte), de acuerdo con lo ordenado en la sentencia de casación CSJ SL3959-2022, en el sentido de certificar «*sobre la escala salarial asignada por anualidades, para el cargo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO- CHOFER, GRADO II, correspondiente a la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales**».*

Remítase a la demandada, copia de la mencionada sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ